FECHA: 30 DE MAYO DE 2024

DE: SECRETARIA GENERAL – OFICINA DE TALENTO HUMANO

PARA: SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en el Capítulo Séptimo, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se reglamenta la contratación de Mínima Cuantía, esta Oficina pone a su consideración los estudios previos simplificados para "**CONTRATAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACION NO FORMAL DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Departamento Administrativo de la Función Pública promulgó el plan Nacional de Capacitación y Formación de Empleados Públicos para el desarrollo de competencias donde señala: *" La guía temática para el desarrollo de los planes institucionales de capacitación, responde a las necesidades de capacitación identificadas en el diagnóstico y se organiza en ejes de desarrollo, con un objetivo central que se alcanzará mediante el fortalecimiento de tres dimensiones de las competencias laborales: saberes, saber hacer y saber ser, a través de diversas temáticas.*

El Municipio de Duitama cuenta con 226 trabajadores de diferentes niveles: asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo. Cada funcionario debe atender temas específicos en sus áreas y según su cargo, que con frecuencia se modifican tanto por cambios en los procesos como por cambios normativos. Por esta razón se requiere que los trabajadores tengan suficientes competencias a fin de desarrollar de manera adecuada su trabajo y que los procedimientos que apliquen se encuentren acordes con la ley, obteniendo de esta manera calidad en la prestación del servicio.

Ahora bien, el Plan Institucional de capacitación aplica para todos los servidores públicos de la planta central del Municipio de Duitama, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado, de conformidad con lo establecido en la Ley 1960 de 2019, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

De acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia y en especial lo consagrado en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, ha dispuesto lo necesario para planear, diseñar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Institucional de Capacitación correspondiente a la vigencia 2024, con el fin de fortalecer las competencias de los funcionarios del Municipio de Duitama, promoviendo la mejora continua y el desarrollo del servicio público.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

CONTRATAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACION NO FORMAL DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

2.2. Identificación con el clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
86 Servicios Educativos y de Formación	**8610** Formación profesional	**861017** Servicios de capacitación vocacional no - científica	**86101705** Capacitación administrativa

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista desarrollara las actividades que a continuación se describen:

ITEM	TEMA	INTENSIDAD HORARIA	VALOR
	1. PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS		
1	Construcción de paz	4	
2	Reparación a las victimas	2	
3	Evaluación de políticas publicas	10	
4	Promoción y protección de los derechos humanos	4	
5	Sentido y función del servidor en el gobierno del cambio	4	
	2. TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE		
6	Políticas públicas en la gestión socio territorial	9	
7	Formulación de planes y proyectos desde el mapeo participativo	9	
8	Promoción de la convivencia, la paz y los derechos humanos	4	
9	Cambio climático	2	
10	Orientación al servicio	8	
	3. MUJERES, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD		
11	Cuidado y equidad en el marco de los derechos	4	
12	Administración pública inclusiva y desde el amor eficaz	4	
	4. TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA		
13	Normatividad vigente en el contexto del servidor público 4.0	4	
14	Trabajo virtual	4	
	5. PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO		
15	Valores del servicio publico	4	
16	Identidad nacional y del servicio publico	4	
17	Principios de la función publica	4	
	6. HABILIDADES Y COMPETENCIA		
18	Creatividad e innovación	2	
19	Comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, resolución de problemas y conflictos	10	
	7. TEMÁTICAS SUGERIDAS		
20	Actualización Tributaria y normativa	10	
21	Contratación pública (supervisión de contratos)	10	

22	Manejo de herramientas ofimáticas	10	
23	Archivo y gestión documental	10	
24	Código de policía	2	
25	Actualización normativa AGN	4	
25	Control Interno	10	
26	Policía judicial (inspección técnica de cadáveres, fotometría, inspección al lugar de los hechos)	10	
27	Medición de alcohol a través del aire espirado	32	
28	Inteligencia artificial	4	
29	Desarrollo de estrategias de acompañamiento a personas de la tercera edad	4	
30	Liderazgo y política pública: atención ciudadana respetuosa, cálida y cercana	10	

Nota 1: El contratista debe establecer un plan de trabajo y/o cronograma de actividades para el desarrollo y ejecución, plan de trabajo que debe ser socializado al supervisor.

Nota 2: El contratista debe anexar con su propuesta la licencia de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación.

Nota 3: El contratista debe asignar un coordinador que participe activa y permanentemente en el desarrollo del plan de trabajo y del cronograma, y que, a su vez, sea el puente de comunicación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A quien se adjudique el contrato debe cumplir con las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
10. Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE DUITAMA comparta o suministre; B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE DUITAMA; C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE DUITAMA; D. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando las instrucciones dadas por la Oficina de Archivo Municipal; E. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a

resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

11. Acatar con rigor la normatividad, el manejo y gestión documental, tal y como lo dispone la Ley 594 de 2000 y las instancias municipales de archivo. Una vez termine la ejecución del contrato deberá entregar los documentos físicos y magnéticos correspondientes de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Archivo del municipio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista tendrá las obligaciones que a continuación se describen:

1. Poner al servicio de la administración su experiencia e idoneidad en el desarrollo de los programas de capacitación.
2. Previo a cada capacitación deberá enviarse la hoja de vida del profesional para comprobar la idoneidad y debida aprobación por parte de la supervisión.
3. Asegurar la implementación y ejecución del plan de trabajo.
4. Clases presenciales con profesores capacitados, profesionales especializados en cada uno de los temas con experiencia y conocimientos específicos en temas de gestión y administración de entidades públicas.
5. Anexar carta de compromisos (Anexo 4) en la que el proponente se compromete con la entidad a contar y poner en disposición de la entidad los profesionales idóneos y con conocimientos específicos en cada tema a capacitar.
6. Contar con contenido necesario según el tema.
7. Talleres asociados.
8. Exámenes asociados para evaluar el conocimiento.
9. Seguimiento a la ejecución de actividades para estudiantes.
10. Diploma físico a Alumnos que cumplan los requisitos.
11. Actividades para educación presencial.
12. Interacción directa entre estudiantes y profesores.
13. Material didáctico físico y recursos audiovisuales.
14. Prácticas y ejercicios en grupo.
15. Retroalimentación inmediata por parte de los profesores.
16. Programa estructurado y secuencial de contenidos.
17. Espacios para la resolución de dudas y preguntas.
18. Evaluación y seguimiento continuo del progreso de los estudiantes.
19. Asignar un coordinador que participe activa y permanentemente en el desarrollo del plan de trabajo y del cronograma de ejecución del contrato, hoja de vida que deberá ser presentada al supervisor previo a la firma del acta de inicio.
20. Contar con un auditorio adecuado para garantizar el desarrollo de las capacitaciones.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía solicitada en el proceso
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.

Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA. Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar

los siguientes documentos:

PARA PERSONA NATURAL.

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente
- Certificado de antecedentes judiciales, vigente
- Certificado de no estar reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar
- Certificado de Cámara de Comercio, vigente.
- Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado.
- Certificado de avance de la implementación del sistema de gestión y salud en el trabajo, expedido por la ARL o por profesional encargado del sistema de gestión y salud en el trabajo

PARA PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y Persona Jurídica, vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales, vigente
- Certificado de Existencia y Representación legal, actualizado
- Certificado de no estar reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Jurídica, actualizado.
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal
- Libreta militar del Representante Legal
- Certificado de avance de la implementación del sistema de gestión y salud en el trabajo, expedido por la ARL o por profesional encargado del sistema de gestión y salud en el trabajo.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

- **Carta de presentación de la propuesta**:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la cámara de comercio este directamente relacionada con el objeto de la invitación.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación pública debidamente firmado por el proponente indicado su nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello.

En los casos de uniones temporales o consorcios la carta de presentación de la propuesta debe ser firmada y a la misma deberá anexarle el documento que acredite tal representación.

OBSERVACION: el oferente deberá autorizar una dirección de correo electrónico con el fin de que el municipio de Duitama, a través de este medio realice las comunicaciones y requerimientos necesarios y pendientes al proceso de selección, por lo tanto, será responsabilidad exclusiva del oferente la revisión de su correo electrónico individual incluido el Spam (correo no deseado).

Nota 1: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota 2: En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas que sean enviadas por correo certificado o cualquier otro medio de mensajería. Las mismas pueden ser presentadas únicamente por la plataforma SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

- **Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales**

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- **Fotocopia de la cédula**

El proponente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

- **Fotocopia de la libreta militar**

El representante legal para menores de 50 años. En caso de pérdida anexar certificación de dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentre definida.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal**

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato**

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

- **Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona jurídica tenga menos de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración escrita, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados (...)

Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

La alcaldía de Duitama verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe e acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado exigido.

- **Inhabilidades e incompatibilidades**

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

- **Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal**

El proponente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletin de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

- **Certificación sobre antecedentes disciplinarios**

El proponente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

- **Certificación sobre Antecedentes Judiciales**

El proponente podrá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el boletín de antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional. La entidad consultara y verificara (representante legal) no registren antecedentes. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, podrá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

- **Certificado de Medidas Correctivas**

El proponente deberá allegar Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, podrá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

- **El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:**

El oferente deberá presentar una certificación vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM de que trata la Ley 2097 de 2021.

- **Nit. O Registro Único Tributario del Oferente**

El proponente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar haber ejecutado hasta dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria tenga como resultado un valor igual o superior en SMMLV al de la presente convocatoria, y que tengan relación directa con el objeto contratado.

El proponente acreditara la experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

REQUISITOS MINIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LO PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.

2. Número, objeto y valor del contrato.

3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).

4. Porcentaje de ejecución.

5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

3.5. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas. Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección

acreditada en la oferta.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación

constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto de la presente convocatoria se procedió a realizar estudio de mercados por medio de cotizaciones, las cuales reposan en la carpeta contractual. Por lo tanto, el presupuesto oficial es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($57.927.792).

		PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROMEDIOS	
		SOCIAL WORKING SAS		UNIMAG SAS		PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
Construcción de paz	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,152,000	$ 1,152,000	$ 1,115,806	$ 1,115,806
Reparación a las victimas	1	$ 539,806	$ 539,806	$ 576,000	$ 576,000	$ 557,903	$ 557,903
Evaluación de políticas publicas	1	$ 2,699,030	$ 2,699,030	$ 2,880,000	$ 2,880,000	$ 2,789,515	$ 2,789,515
Promoción y protección de los derechos humanos	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,152,000	$ 1,152,000	$ 1,115,806	$ 1,115,806
Sentido y función del servidor en el gobierno del cambio	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,152,000	$ 1,152,000	$ 1,115,806	$ 1,115,806
Políticas públicas en la gestión socio territorial	1	$ 2,429,127	$ 2,429,127	$ 2,592,000	$ 2,592,000	$ 2,510,564	$ 2,510,564
Formulación de planes y proyectos desde el mapeo participativo	1	$ 2,429,127	$ 2,429,127	$ 2,592,000	$ 2,592,000	$ 2,510,564	$ 2,510,564
Promoción de la convivencia, la paz y los derechos humanos	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,152,000	$ 1,152,000	$ 1,115,806	$ 1,115,806
Cambio climático	1	$ 539,806	$ 539,806	$ 576,000	$ 576,000	$ 557,903	$ 557,903
Orientación al servicio	1	$ 2,159,224	$ 2,159,224	$ 2,304,000	$ 2,304,000	$ 2,231,612	$ 2,231,612
Cuidado y equidad en el marco de los derechos	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,072,000	$ 1,072,000	$ 1,075,806	$ 1,075,806
Administración pública inclusiva y desde el amor eficaz	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,072,000	$ 1,072,000	$ 1,075,806	$ 1,075,806
Normatividad vigente en el contexto del servidor público 4.0	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,072,000	$ 1,072,000	$ 1,075,806	$ 1,075,806
Trabajo virtual	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,072,000	$ 1,072,000	$ 1,075,806	$ 1,075,806
Valores del servicio publico	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,072,000	$ 1,072,000	$ 1,075,806	$ 1,075,806
Identidad nacional y del servicio publico	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,072,000	$ 1,072,000	$ 1,075,806	$ 1,075,806
Principios de la función publica	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,072,000	$ 1,072,000	$ 1,075,806	$ 1,075,806
Creatividad e innovación	1	$ 539,806	$ 539,806	$ 536,000	$ 536,000	$ 537,903	$ 537,903
Comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, resolución de problemas y conflictos	1	$ 2,699,030	$ 2,699,030	$ 2,680,000	$ 2,680,000	$ 2,689,515	$ 2,689,515
Actualización Tributaria y normativa	1	$ 2,800,000	$ 2,800,000	$ 2,950,000	$ 2,950,000	$ 2,875,000	$ 2,875,000
Contratación pública (supervisión de contratos)	1	$ 2,800,000	$ 2,800,000	$ 2,950,000	$ 2,950,000	$ 2,875,000	$ 2,875,000
Manejo de herramientas ofimáticas	1	$ 2,699,030	$ 2,699,030	$ 2,950,000	$ 2,950,000	$ 2,824,515	$ 2,824,515
Archivo y gestión documental	1	$ 2,800,000	$ 2,800,000	$ 2,950,000	$ 2,950,000	$ 2,875,000	$ 2,875,000

Código de policía	1	$ 560,000	$ 560,000	$ 590,000	$ 590,000	$ 575,000	$ 575,000
Actualización normativa según AGN	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,180,000	$ 1,180,000	$ 1,129,806	$ 1,129,806
Control Interno	1	$ 2,800,000	$ 2,800,000	$ 2,950,000	$ 2,950,000	$ 2,875,000	$ 2,875,000
Policía judicial (inspección técnica de cadáveres, fotometría, inspección al lugar de los hechos)	1	$ 2,800,000	$ 2,800,000	$ 2,950,000	$ 2,950,000	$ 2,875,000	$ 2,875,000
Medición de alcohol a través del aire espirado	1	$ 7,020,000	$ 7,020,000	$ 8,100,000	$ 8,100,000	$ 7,560,000	$ 7,560,000
Inteligencia artificial	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,180,000	$ 1,180,000	$ 1,129,806	$ 1,129,806
Desarrollo de estrategias de acompañamiento a personas de la tercera edad	1	$ 1,079,612	$ 1,079,612	$ 1,180,000	$ 1,180,000	$ 1,129,806	$ 1,129,806
Liderazgo y política pública: atención ciudadana respetuosa, cálida y cercana	1	$ 2,699,030	$ 2,699,030	$ 2,950,000	$ 2,950,000	$ 2,824,515	$ 2,824,515

TOTAL PROPUESTA 1	$ 56,127,584	TOTAL PROPUESTA 2	$ 59,728,000
PROMEDIO TOTAL	$ 57,927,792		

4.1 ANALISIS DEL SECTOR

En los últimos tres (3) años, el Municipio de Duitama, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual y sirven como referencia para analizar el mercado, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2019	CCS-20190267	CONTRATACION DIRECTA	CAPACITACION EN: ACTUALIZACION NORMATIVA PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO; EN COBRO PERSUASIVO, JURISDICCIÓN COACTIVA, REMISION DE OBLIGACIONES ESTATALES Y SANEAMIENTO CONTABLE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA; Y, CAPACITACION CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA CAPITULO URBANISMO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PLANEACION	$39.000.000
2022	CAS-20220015	CONVENIO DE INTERES PÚBLICO	CONVENIO DE INTERES PUBLICO ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO PARA DESARROLLAR PROGRAMAS ACADEMICOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.	$100.000.000
2023	CMI-2023065	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE DUIT AMA	$50.000.000

En el cual se ejecutaron actividades similares y su cumplimiento se efectuó de forma satisfactoria.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:
- SOCIAL WORKING SAS.
- UNIMAG SAS.

Al realizar el análisis del sector se determinó que durante la vigencia del presente contrato se pueden presentar algunos riesgos como:

- La mala calidad en la prestación del servicio por no reunir las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato.
- Que el contratista no cumpla con las obligaciones contraídas con el personal que utilice para la debida ejecución del contrato.
- Que no se cumplan con los tiempos programados de atención y entrega de resultados.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($57.927.792).

4.3. Plazo

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024.

4.4 Forma de Pago.

EL MUNICIPIO DE DUITAMA se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo al avance de ejecución mediante actas parciales formato (GC-F006) con sus respectivos soportes de acuerdo al avance de ejecución, informe de interventores y/o Supervisor formato (GC-F007), además del pago de Seguridad Social, (Salud, Pensión y Riesgo Laborales). Para el último pago se requiere de la presentación del formato R-GJ-007 Acta de recibo final, formato R-GJ-002 Acta de Liquidación, firmada por las partes y el supervisor y pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

4.5 Rubro Presupuestal:

Con la presente contratación se afectará el presupuesto para la vigencia 2024 del nivel central específicamente en la cuenta: 2.3.1.45.99.1000.04 Capacitación Institucional para el Fortalecimiento de la Administración.

4.6 Certificado De Disponibilidad Presupuestal:

2024000577 de 30/05/2024

4.5. Lugar de ejecución

Municipio de Duitama.

5. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

De acuerdo al objeto contractual, para la supervisión se requiere una persona con conocimientos en el objeto contractual por DIANA EVELSY LEÓN MESA, Profesional Especializado de la oficina de talento humano, o quien haga sus veces, ya que dentro de sus funciones se encuentran actividades relacionadas.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir garantía única así:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ
Luis Miguel Bernal Chaparro Profesional Universitario Oficina de Talento Humano	**Diana Evelsy León Mesa** Profesional Especializado Oficina de Talento Humano	**María Teresa Camargo González** Secretaria General Municipio de Duitama